

AVISO DE CONVOCATORIA
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 007 DE 2026

EL GERENTE DEL PARQUE TEMÁTICO DE
FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

Informa que se ha dispuesto la apertura del proceso contractual de **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS NO. 007 DE 2026**, de conformidad con la normatividad interna de la entidad, de acuerdo con la siguiente información general:

OBJETO

“SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. - BIOPARQUE UKUMARÍ”.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El PTFFP, seleccionará la propuesta que más puntaje obtenga conforme con las evaluaciones de las ofertas, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 37 al 39 de la Resolución Nro. 332 de 2025 y demás normas concordantes y complementarias, esto es el de INVITACION PUBLICA DE OFERTAS.

COMUNICACIONES Y LUGAR FISICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES:

Todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección y que resulten necesarios para la estructuración de las ofertas serán publicados en la página web oficial de la entidad. Las observaciones, comunicaciones y solicitudes relacionadas con el proceso de contratación deberán presentarse exclusivamente a través del correo electrónico juridica@ukumari.co, el cual constituye el único canal oficial habilitado para estos efectos.

Así mismo, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. ha dispuesto como lugar físico de consulta de los estudios previos, documentos del proceso, condiciones contractuales, **entrega de las ofertas** y, en general, de todos los documentos relacionados con la Solicitud Pública de Ofertas No. 007 de 2026, las instalaciones ubicadas en:

*Kilómetro 14 vía Pereira – Cerritos, entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara, ciudad de Pereira (Risaralda), Edificio de acceso al Bioparque Ukumarí – Oficina Jurídica.
Teléfono: 316 7331.*



1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

La presente convocatoria permanecerá abierta entre el 25 y el 02 de marzo de 2026, de conformidad con el siguiente cronograma:

FORMULACIÓN DE LA INVITACIÓN	25 de febrero de 2026
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	26 de febrero de 2026 hasta 17:00 Hs
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES Y EXPEDIR ADENDAS	27 de febrero de 2026, hasta 12:00 Hs
RECEPCIÓN DE OFERTAS	Hasta el 02 de marzo de 2026, a las 17:00 Hs
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	03 de marzo de 2026, hasta las 10:00 Hs
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION A LOS OFERENTES Y TERMINO PARA SUBSANAR LAS PROPUESTAS	03 de marzo de 2026, hasta 15:00 Hs
INFORME FINAL O DE SUBSANABILIDAD, DE SER EL CASO	El 03 de marzo de 2026, hasta las 17:00 Hs
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que, de conformidad con la ley, ejerzan su función de vigilancia y control social durante el desarrollo del presente proceso de contratación.

2. ASPECTOS GENERALES

RECOMENDACIÓN PARA LOS PROPONENTES

- Antes de preparar la propuesta lea cuidadosamente las condiciones de contratación esto le evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta.
- De manera general se recomienda a los proponentes tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar y

cumplir todos los requerimientos jurídicos, financieros, técnicos y económicos señalados en este documento.

- Verificar que no se encuentre incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional, legal o reglamentario para contratar con el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.
- Antes de la entrega de la propuesta, verificar que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos, debidamente diligenciados, firmados, actualizados y organizados conforme al orden señalado en las condiciones de contratación.
- La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el proponente, cuando se trate de persona natural, o por el representante legal de la persona jurídica. El nombre y la firma serán verificados con los datos consignados en la cédula de ciudadanía y en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En caso de utilizar siglas, estas deberán encontrarse expresamente autorizadas en dicho certificado.
- Los proponentes tienen la obligación de informarse suficientemente sobre las condiciones particulares de ejecución del contrato y de resolver oportunamente las inquietudes que puedan surgir respecto de las condiciones de contratación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.
- En aplicación de los principios de buena fe, lealtad procesal y economía, los proponentes deberán advertir al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. sobre los errores, inconsistencias u omisiones que eventualmente identifiquen en los documentos del proceso.
- Tener presente la fecha y hora establecidas para el cierre del proceso de Solicitud Pública de Ofertas, conforme a la hora legal colombiana (www.horalegal.sic.gov.co). EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DEL PLAZO PREVISTO, NI LAS QUE SEAN ENVIADAS POR FAX, O CUALQUIER OTRO MEDIO DIFERENTE AL AUTORIZADO. La entrega de la oferta deberá realizarse de forma física, en la oficina jurídica del Parque Temático, ubicada en el Kilómetro 14 vía Pereira – Cerritos, entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara, ciudad de Pereira (Risaralda), Edificio de acceso al Bioparque Ukumarí.
- Las propuestas entregadas después de la hora límite establecida, conforme a la hora registrada en la radicación, así como aquellas que no sean debidamente radicadas, serán devueltas al oferente sin ser evaluadas.
- Toda consulta relacionada con el presente proceso deberá formularse por escrito, a través de los canales oficiales establecidos. No se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún acuerdo o manifestación verbal con funcionarios o colaboradores del Parque, antes o después de la suscripción del contrato, podrá modificar o afectar los términos y obligaciones previstos en los documentos del proceso.
- Con la sola presentación de la propuesta, los proponentes autorizan al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. verificar la veracidad y autenticidad de toda la información y documentación suministrada.

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.



El presente proceso contractual se adelantará bajo la modalidad de Invitación Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Resolución No. 332 de 2025, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí.

La modalidad de selección se adopta en observancia de las disposiciones aplicables en materia de Ley de Garantías Electorales, las cuales imponen algunas restricciones a la celebración de contratos durante el respectivo periodo, y exigen el adelantamiento de procesos de selección que garanticen la publicidad, transparencia y concurrencia de oferentes, independientemente de la cuantía del contrato.

Así mismo, la Invitación Pública resulta acorde con la naturaleza del objeto contractual, correspondiente al suministro de materiales e insumos eléctricos, y permite asegurar la selección objetiva de la oferta más favorable para la entidad, en armonía con los principios de transparencia, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la gestión contractual.

En caso de que el proceso sea declarado desierto, la entidad procederá conforme a los mecanismos y procedimientos previstos en el Manual de Contratación vigente.

4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. podrá declarar desierto el presente proceso de selección mediante acto motivado, cuando se configure cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas, jurídicas o económicas establecidas en la Solicitud Pública de Ofertas.
2. Cuando se presenten situaciones que impidan la selección objetiva del contratista, debidamente justificadas en el respectivo informe de evaluación.
3. Cuando no se presenten propuestas dentro del término previsto para el cierre del proceso de selección.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el **Anexo 4**, mediante el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano en la prevención y lucha contra la corrupción.

El incumplimiento de dicho compromiso por parte del proponente, sus empleados, representantes legales, apoderados, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre dentro del proceso de selección, constituirá causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, cuando el incumplimiento se configure con posterioridad a la

adjudicación, sin perjuicio de las acciones legales, administrativas y contractuales a que haya lugar.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente NO deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, previstas en la Constitución Política, la ley y demás normas concordantes.

La ausencia de inhabilidades e incompatibilidades deberá ser declarada por el proponente en la Carta de Presentación de la Oferta, entendiéndose dicha manifestación realizada bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la propuesta.

7. RESERVA DE DOCUMENTOS

Los proponentes interesados en participar en el presente proceso de selección se obligan, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos, información y antecedentes que les sean suministrados por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí en el marco del proceso de selección, salvo aquellos que tengan carácter público conforme a la Constitución y la ley.

La información suministrada tendrá como único fin la preparación y presentación de la propuesta, y no podrá ser utilizada para propósitos distintos ni divulgada a terceros sin autorización previa y expresa de la entidad.

8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume la buena fe y la veracidad de toda la información, documentos y manifestaciones que los proponentes alleguen dentro del presente proceso de selección.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad se reserva el derecho de verificar, comprobar, contrastar o solicitar aclaraciones respecto de la información suministrada, en cualquier etapa del proceso de selección y, de ser el caso, durante la ejecución del contrato, cuando ello resulte necesario para garantizar la legalidad, transparencia y correcta ejecución contractual.

9. PARTICIPANTES:

En el presente proceso de selección podrán participar personas jurídicas legalmente constituidas en Colombia, cuyo objeto social se encuentre directamente relacionado con el suministro de



materiales e insumos eléctricos, y que cuenten con la capacidad jurídica, técnica, operativa y financiera para ejecutar el objeto contractual.

Igualmente, podrán participar Consorcios o Uniones Temporales, caso en el cual deberán cumplir, además de los requisitos generales establecidos en la Invitación Pública, con las siguientes condiciones:

- ✓ La propuesta deberá indicar expresamente si se presenta a título de Consorcio o Unión Temporal.
- ✓ En el documento de conformación deberán señalarse las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la ejecución del contrato.
- ✓ Los porcentajes de participación y las condiciones de conformación no podrán ser modificados sin la autorización previa y expresa del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.
- ✓ Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar un Representante Legal, indicando de manera clara los alcances de su representación, lo cual deberá constar en el respectivo documento, suscrito por todos los miembros, so pena de rechazo de la propuesta.
- ✓ El término de duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año adicional, circunstancia que deberá quedar expresamente consignada en el documento de conformación, so pena de rechazo.

10. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. - BIOPARQUE UKUMARÍ.

10.1 ALCANCES DEL CONTRATO

El presente proceso contractual tiene como finalidad la selección de un proveedor legalmente constituido y con capacidad técnica, operativa y logística, que garantice el suministro oportuno, adecuado y continuo de materiales e insumos eléctricos por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí, para la operación y el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles bajo su responsabilidad.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá cumplir, con las siguientes obligaciones y actividades:

1. Suministrar los materiales e insumos eléctricos requeridos por la entidad, de conformidad con las descripciones, unidades de medida, condiciones de calidad y precios ofertados dentro del proceso de contratación.

2. Atender los pedidos que formule la entidad, a través del supervisor del contrato o de la dependencia autorizada, en los tiempos, cantidades y condiciones acordadas, conforme a las necesidades reales del servicio.
3. Garantizar la disponibilidad permanente de los bienes ofertados, o de sus equivalentes funcionales, durante la vigencia del contrato, de manera que se asegure la continuidad de la operación y el mantenimiento del Bioparque.
4. Suministrar productos nuevos, de primera calidad, aptos para uso institucional y acordes con las condiciones técnicas ofertadas.
5. Realizar la entrega de los materiales e insumos en los lugares definidos dentro de las instalaciones del Bioparque Ukumarí, asumiendo los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos asociados, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados.
6. Reemplazar o retirar, sin costo adicional, los materiales que presenten defectos de fabricación, deterioro, incumplimiento de las condiciones solicitadas o que no sean aceptados por la supervisión del contrato.
7. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental, de seguridad industrial y de manejo de materiales aplicable al suministro, transporte y entrega de los bienes objeto del contrato.
8. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, informando de manera oportuna cualquier novedad que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual y proponiendo las acciones correctivas a que haya lugar.
9. Ejecutar el contrato bajo la modalidad de suministro agotable, contra pedido, sin que exista obligación para la entidad de adquirir la totalidad del presupuesto asignado, ni compromiso de compra mínima.
10. Facturar los bienes efectivamente suministrados, conforme a los pedidos realizados y aceptados por la entidad, anexando los soportes que acrediten la entrega a satisfacción.
11. Cumplir con las obligaciones contractuales, comerciales y tributarias derivadas de la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.

11. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará al contratista bajo la modalidad de bolsa de monto agotable, mediante actas parciales, conforme a los materiales e insumos eléctricos efectivamente suministrados, previa verificación y certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor del contrato designado por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.

Para cada pago, el contratista deberá radicar ante la entidad, de manera completa, oportuna y conforme, los siguientes documentos:



- ✓ Factura o cuenta de cobro, debidamente expedida, que cumpla con los requisitos fiscales y legales vigentes.
- ✓ Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, en la cual conste que los bienes fueron entregados de conformidad con las condiciones pactadas.

Así mismo, para cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente aplicable, ya sea como persona natural o jurídica.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato se realizará en la ciudad de Pereira, departamento de Risaralda, en las instalaciones del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.

13. OBLIGACIONES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Son obligaciones del contratante:

1. Cancelar al contratista el valor del contrato, bajo la modalidad de bolsa de monto agotable, de conformidad con la forma de pago pactada y previa verificación del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales.
2. Suministrar y facilitar oportunamente al contratista la información, instrucciones y requerimientos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual.
3. Designar un supervisor del contrato, quien ejercerá el seguimiento técnico, administrativo y financiero de la ejecución contractual.
4. Permitir y facilitar al contratista el acceso a las instalaciones del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, para la entrega de los materiales e insumos objeto del contrato, cuando a ello haya lugar.

13.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Son obligaciones del contratista, además de las previstas en la ley, el Manual de Contratación y los demás documentos del proceso, las siguientes:

1. Suministrar los materiales e insumos eléctricos requeridos por la entidad, de manera oportuna, gradual y conforme a las solicitudes realizadas, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y precios ofertados.

2. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad, y aptos para el uso al cual están destinados, conforme a las condiciones del mercado y a los requerimientos de la entidad.
3. Entregar los materiales e insumos en las cantidades, lugares y plazos definidos por el supervisor del contrato, asegurando su adecuada manipulación, transporte y conservación.
4. Responder por la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, y atender oportunamente las solicitudes de reposición o cambio cuando se evidencien defectos de fabricación, incumplimiento de especificaciones o fallas imputables al contratista.
5. Cumplir con la normatividad vigente en materia comercial, ambiental, de seguridad industrial y transporte, especialmente la relacionada con almacenamiento, movilización y disposición de materiales.
6. Mantener vigentes durante toda la ejecución contractual las garantías exigidas, y atender los amparos cuando a ello haya lugar.
7. Permitir y facilitar las labores de supervisión y control, suministrando la información, documentos y soportes que le sean requeridos para verificar el cumplimiento del contrato.
8. Presentar de manera oportuna las facturas y demás documentos necesarios para el trámite de los pagos, conforme a la forma de pago pactada.
9. Abstenerse de ceder el contrato o subcontratar el objeto contractual sin la autorización previa y expresa del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.
10. Cumplir con las obligaciones tributarias, comerciales y contractuales derivadas del presente contrato.
11. Obrar con lealtad, buena fe y diligencia, evitando conductas que puedan afectar la correcta ejecución del contrato o el interés institucional.
12. Atender y responder oportunamente los requerimientos de información, aclaración o subsanación que formule la entidad dentro de los plazos establecidos.
13. Guardar estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato, cuando esta no tenga carácter público.
14. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para efectos de pago, con el fin de evitar retrasos o inconvenientes en la ejecución financiera del contrato.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN:



El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto disponible del proceso, sin que exceda la vigencia fiscal 2026.

15. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del presente proceso contractual se estima en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 50.000.000)**, IVA incluido, valor que se encuentra debidamente incorporado y respaldado en el presupuesto de la sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, para la vigencia correspondiente.

El monto señalado corresponde a un presupuesto de carácter agotable, en atención a la naturaleza del contrato de suministro, el cual se ejecutará de manera periódica y contra pedido, de acuerdo con las necesidades reales que se presenten durante la ejecución contractual, sin que exista obligación de adquirir la totalidad de los recursos presupuestados.

15.1. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP Nro.	150 del 13 de febrero de 2026
CENTRO DE COSTO	1109 Infraestructura
RUBRO	2.4.5.01.04.01 Productos metálicos, maquinaria y equipo
FONDO	12100 INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION - ICDL
VALOR DEL CDP (números)	\$ 50.000.000
VALOR DEL CDP (letras)	CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 50.000.000)

16. REQUISITOS HABILITANTES

16.1 DOCUMENTOS JURIDICOS

16.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN ANEXANDO LA PROPUESTA. En este documento se hará constar el número de folios de cada volumen de la propuesta, el nombre del representante legal de la firma oferente, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail. (Anexo 1) En caso de que la carta de presentación no se dirija al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., se inadmitirá.

16.1.2 CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL. SI LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE ES DE SEXO MASCULINO MENOR DE 50 AÑOS DEBERÁ ANEXAR LA COPIA DE LA LIBRETA MILITAR.

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

16.1.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente deberá declarar, por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades, que le impidan legalmente, contratar. (Anexo 3).

16.1.4 ANTECEDENTES

El proponente deberá presentar certificado de inhabilidades por delitos sexuales que podrá diligenciar en el siguiente enlace: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> y el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, que podrá diligenciar en el siguiente enlace: <https://www.redam.gov.co/>.

16.1.5 EN CASO DE CONSORCIO Ó UNIONES TEMPORALES

Anexar copia de conformación de la misma y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicho Consorcio o Unión Temporal, Así como definir su tiempo de disolución que deberá ser igual a la ejecución del contrato y 1 año más. Igualmente, cada una de las firmas debe presentar los documentos jurídicos exigidos en las presentes condiciones de contratación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque. Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar a la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

16.1.6 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y /O REGISTRO MERCANTIL.

Cuando el proponente, o los integrantes del consorcio o unión temporal, sea persona jurídica, deberá acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Cuando el proponente sea persona natural comerciante, deberá anexar el correspondiente Registro Mercantil vigente.

16.1.7 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA Y DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

El proponente deberá presentar:

Para persona natural: *Formato Único de Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas.*

Para persona jurídica: *Formato Único de Hoja de Vida para Persona Jurídica y la Declaración de Bienes y Rentas correspondiente.*

16.1.8 CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales, (Artículo 23 Ley 1150 2007) firmada por el Representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la junta Central de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional. Si es persona natural debe presentar certificación firmada por el proponente y por contador público, es obligatorio anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si no ha tenido personal a cargo, así lo debe expresar en la certificación suscrita por el representante legal y contador público / revisor fiscal (cuando aplique). Se deberá anexar copia de la tarjeta profesional del contador público / revisor fiscal y certificado de la Junta Central de Contadores (vigente).

16.1.9. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias para contratar por razón de la cuantía, deberá anexarse la autorización expresa del órgano competente, conforme a los estatutos sociales.

16.1.10 PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar el cuadro de la propuesta económica debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato establecido en el anexo correspondiente, el cual será objeto de revisión técnica y económica de acuerdo con las reglas del proceso

16.1.11. Certificación Bancaria

16.1.12. Compromiso Anticorrupción. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el compromiso Anticorrupción (Anexo 4)

16.1.13. Registro de Proveedores. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el Formulario de Proveedores (Anexo 6) de no encontrarse inscrito en registro de proveedores del PTFFP.

NOTA: En el evento en que el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. advierta inconsistencias, falsedades o información que no pueda ser verificada en cualquiera de los documentos presentados por el proponente, y una vez adelantadas las verificaciones correspondientes y soportada dicha circunstancia mediante los documentos probatorios a que haya lugar, la entidad procederá al rechazo de la propuesta, sin perjuicio de las acciones administrativas, contractuales, civiles, penales o disciplinarias que resulten procedentes, así como del traslado a las autoridades competentes, conforme a la normatividad vigente.

16.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS SOLICITADOS.

El proponente debe anexar los estados financieros completos a diciembre 31 de 2024 que cumplan con las normas NIIF los cuales deberán contener:

- a) Situación financiera.
- b) Resultado integral.
- c) Cambios en el patrimonio.
- d) Flujo efectivo
- e) Las Revelaciones.

Desde el punto de vista financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en su razón corriente, endeudamiento y patrimonio mínimo, de conformidad a la información de los estados financieros.

16.2.1 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT.

En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros deberá anexar el RUT.

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

16.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS

Experiencia General del Proponente:

La empresa proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años con el suministro de materiales e insumos eléctricos, o bienes de naturaleza similar, desde el acto de constitución como persona jurídica o comerciante debidamente registrado en cámara de comercio si se trata de persona natural, lo cual acreditará con el respectivo Certificado de la Cámara de Comercio en el que se verificará que su objeto social está relacionado con las actividades mencionadas.

Experiencia Específica del Proponente:

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de hasta tres (3) contratos ejecutados y finalizados durante los últimos cinco (5) años, cuyo objeto guarde relación directa con el con el suministro de materiales e insumos eléctricos o bienes de naturaleza similar, destinados a la operación, mantenimiento, adecuaciones locativas o soporte técnico de infraestructura.

Los contratos acreditados deberán corresponder, de manera individual o acumulada, a un valor igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto oficial estimado del presente proceso

Forma de acreditación:

- a) Solo se aceptarán certificaciones de contratos públicos o privados suscritos y ejecutados directamente por el proponente, y que se encuentren terminados.
- b) La sumatoria del valor de los contratos certificados deberá cumplir con el porcentaje exigido.
- c) No se aceptarán certificaciones de contratos ejecutados a través de cooperativas de trabajo asociado.

El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados genera la inhabilitación de la propuesta.

Contenido mínimo de las certificaciones

Las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo, la siguiente información, entendiéndose expedidas bajo la gravedad del juramento:

- ✓ Fecha de expedición de la certificación.
- ✓ Nombre o razón social de la entidad contratante y su número de identificación (NIT o equivalente).
- ✓ Nombre, cargo y firma de la persona que expide la certificación.
- ✓ Nombre o razón social del proponente y número de identificación.
- ✓ Número del contrato (si aplica).
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- ✓ Objeto contractual.
- ✓ Valor total ejecutado del contrato.
- ✓ Manifestación expresa de cumplimiento total y a satisfacción.
- ✓ Porcentaje de participación, cuando se trate de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal. La omisión de este porcentaje dará lugar a que la certificación no sea tenida en cuenta.

Si alguno de los elementos anteriores es omitido, la certificación no será evaluada.

Proponentes plurales y experiencia extranjera

En el caso de proponentes plurales con integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, estos deberán acreditar la experiencia que pretendan sumar, cumpliendo los requisitos exigidos en el presente proceso.

Los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con los requisitos de legalización, apostilla o traducción oficial, conforme a la normatividad colombiana vigente y, en particular, a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio.

Cuando se trate de documentos provenientes de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, será suficiente la Apostilla, de conformidad con la Ley 455 de 1998.

Verificación de la experiencia

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. se reserva el derecho de verificar la información suministrada, solicitar aclaraciones o confirmar los datos ante las entidades contratantes.

Las certificaciones que no cumplan los requisitos exigidos o cuya información no pueda ser verificada no serán tenidas en cuenta para efectos de habilitación.

Acumulación de experiencia

Para efectos de habilitación, la experiencia de los socios o accionistas podrá acumularse a la de la persona jurídica cuando esta tenga una antigüedad inferior a tres (3) años, en proporción a su participación en el capital social, siempre que se acredite debidamente dicha condición.

16.3.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO – EQUIPO Y CONDICIONES MÍNIMAS.

Con base en la información en la propuesta, se efectuará por parte del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., una evaluación donde se refleje que cumplan con la experiencia solicitada y condiciones mínimas solicitadas y su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO – EQUIPO Y CONDICIONES MÍNIMAS

Ítem	Condición mínima exigida	Cumple (oferta)	No cumple (No oferta)
1	Contar con un establecimiento comercial, bodega o punto de almacenamiento que permita garantizar la disponibilidad y entrega oportuna de los bienes ofertados.		
2	Disponer de medios propios o contratados para el transporte, cargue y descargue de los materiales e insumos hasta las instalaciones del Bioparque Ukumarí.		
3	Acreditar la disponibilidad de materiales e insumos eléctricos, acorde con las necesidades operativas y de mantenimiento de la entidad.		
4	Garantizar la entrega de materiales nuevos, de primera calidad y aptos para uso institucional, conforme a las condiciones ofrecidas en la propuesta.		
5	Contar con un plan o procedimiento de contingencia que permita atender de manera oportuna requerimientos urgentes, faltantes o reposiciones durante la ejecución del contrato.		
6	Garantizar la disponibilidad permanente de un canal de comunicación directa (línea telefónica, correo electrónico y/o medio digital) para la atención de requerimientos del supervisor del contrato.		
7	Garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental y de seguridad aplicable al almacenamiento, transporte y manipulación de los materiales suministrados.		

16.4 DOCUMENTOS ECONÓMICOS. La propuesta económica se debe entregar en ORIGINAL, debidamente foliada y firmada por el proponente, y debe ser presentada de acuerdo con el **Anexo 2.1**, que contiene los ítems y valores unitarios.

17. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

17.1 ADVERTENCIAS

- ✓ En caso de presentarse una sola propuesta hábil, el proceso continuará con dicho proponente, cumpliendo con el cronograma y los términos establecidos.
- ✓ Se recomienda a los participantes revisar cuidadosamente la presentación de todos los documentos exigidos, a fin de garantizar la continuidad de su participación en el proceso.
- ✓ Las propuestas deberán ser radicadas personalmente por los oferentes o a quien designe por parte del proponente en las instalaciones de la sociedad ubicadas en el Km 14 vía Pereira - Cerritos sector Galicia Bioparque Ukumarí edificio de acceso oficina de la Dirección Jurídica.
- ✓ Las propuestas recibidas después de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la presente invitación no serán admitidas y se devolverán en las mismas condiciones en que fueron recibidas, sin apertura. Solamente se considerarán las ofertas registradas oportunamente.

17.2 CAUSALES DE INADMISIÓN

Se considerará inadmisibile la propuesta cuando:

- ✓ El proponente no entregue la propuesta conforme a las instrucciones establecidas en la invitación.
- ✓ La carta de presentación de la propuesta no sea suscrita por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la sociedad.
- ✓ La carta de presentación no esté dirigida al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. (anexo 1).

17.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se rechazará la propuesta cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

- ✓ Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo establecido en la Constitución o en las leyes y el Manual de Contratación de la sociedad (Resolución 332 de 2025).

- ✓ Cuando el proponente se encuentre incluido en el último BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte del Parque, haya publicado la Contraloría General de la República.
- ✓ Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes al mismo grupo empresarial (en Consorcio o Unión Temporal).
- ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre la adjudicación.
- ✓ Cuando se descubra cualquier intento de fraude y/o engaño por parte del proponente, al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. o a los demás participantes.
- ✓ Presentar la propuesta después de la hora estipulada para el cierre de la presente invitación. o no acompañar o anexar a esta la póliza de seriedad de la oferta solicitada.
- ✓ Cuando se presente inconsistencia o modificaciones en el contenido de la propuesta económica (ANEXO 2.1) en las descripciones de los ítems, unidad de medida, y cantidades.
- ✓ Cuando en la verificación aritmética no concuerden los resultados en la propuesta allegado por el oferente.
- ✓ Cuando no se subsane la propuesta dentro del plazo otorgado.
- ✓ Cuando se presente extemporáneamente, o se presente en un lugar diferente al indicado.
- ✓ Cuando el oferente no cumple, u omite presentar o presente en forma incorrecta o contradictoria las exigencias de carácter técnico.
- ✓ Cuando se adjunten documentos con datos tergiversados, contradictorios o que induzcan a error al Parque.
- ✓ Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte de los oferentes que a juicio del Parque pueda contravenir el principio de selección objetiva y transparencia.
- ✓ Cuando la oferta sea mayor al presupuesto oficial de la presente invitación o cuando sea mayor al ítem que oferte.

18. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA.

La propuesta presentada será irrevocable. Los proponentes no podrán retractarse de la misma una vez presentada, bajo pena de indemnizar los perjuicios que su revocación pueda ocasionar al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

19. ANALISIS DEL RIESGO

Bioparque Ukumarí, se identifican los riesgos asociados a la ejecución del contrato, su estimación en términos de probabilidad e impacto, la asignación de responsabilidades y las medidas de control a implementar.

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Nivel	Asignación del Riesgo	Tratamiento / Controles	Prob. después	Impacto después	Nivel resultante	¿Afecta	¿Afecta equilibrio económico?	Responsable	Monitoreo /	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Financiero	Insuficiencia de recursos presupuestales para atender el suministro durante la vigencia.	Limitación en la ejecución del contrato o imposibilidad de atender requerimientos.	Raro (1)	4 (Mayor)	5	Medio	Bioparque Ukumarí	Estudio previo acorde al mercado y definición de presupuesto agotable.	Raro (1)	2 (Menor)	Bajo	Sí	No	Área de Planeación	Verificación presupuestal	Anual
	General	Externo	Planeación / Selección	Regulatorio	Cambios normativos que afecten la contratación pública durante Ley de Garantías.	Ajustes en cronograma o documentos del proceso.	Posible (3)	2 (Menor)	5	Medio	Bioparque Ukumarí	Seguimiento normativo permanente y aplicación de régimen de transición.	Improbable (2)	2 (Menor)	Bajo	No	No	Dirección Jurídica	Revisión normativa	Permanente
	Específico	Externo	Selección	Operativo	Baja participación de oferentes o propuestas no habilitadas.	Retraso o declaración desierta del proceso.	Posible (3)	3 (Moderado)	6	Medio	Bioparque Ukumarí	Estudio de mercado previo, condiciones claras y publicación amplia.	Improbable (2)	2 (Menor)	Bajo	Sí	No	Comité Evaluador	Seguimiento al proceso	Durante selección

7	6	5	4
Específico	Específico	Específico	Específico
Interno	Externo	Externo	Externo
Contractual	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Administrativo	Económico	Técnico	Operacional
Errores o inconsistencias en facturación.	Variaciones de precios de mercado que afecten disponibilidad de materiales.	Suministro de materiales que no cumplen especificaciones mínimas o presentan defectos.	Incumplimiento en tiempos de entrega de materiales.
Retrasos en pagos o glosas.	Riesgo de desabastecimiento o ajustes en pedidos.	Rechazo de bienes y retrasos operativos.	Afectación a labores de mantenimiento y operación.
Raro (1)	Posible (3)	Improbable (2)	Posible (3)
3 (Moderado)	3 (Moderado)	4 (Mayor)	4 (Mayor)
4	6	6	7
Bajo	Medio	Medio	Alto
Bioparque Ukumarí	Contratista	Contratista	Contratista
Revisión previa de soportes y actas antes del pago.	Uso de precios techo y descuento uniforme ofertado.	Recepción a satisfacción, reposición sin costo y control de calidad.	Supervisión, pedidos programados y aplicación de medidas contractuales.
Raro (1)	Improbable (2)	Raro (1)	Improbable (2)
2 (Menor)	2 (Menor)	3 (Moderado)	3 (Moderado)
Bajo	Bajo	Bajo	Medio
No	Sí	Sí	Sí
No	Sí	No	No
Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Revisión documental	Seguimiento mercado	Verificación en recepción	Seguimiento a entregas
Mensual	Trimestral	Permanente	Permanente

10	9				8			
	General	Externo	Contratual	Operacional	General	Externo	Ejecución	Específico
	Eventos externos que afecten la logística de transporte.	Manejo inadecuado de materiales que generen riesgos ambientales.	Incumplimiento parcial del contrato (entregas incompletas o reiteradas).					
	Retrasos temporales en entregas.	Observaciones o sanciones administrativas.	Afectación a la continuidad del suministro.					
	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)					
	3 (Moderado)	3 (Moderado)	4 (Mayor)					
	5	5	6					
	Medio	Medio	Medio					
	Contratista	Contratista	Contratista					
	Plan de contingencia logística.	Exigencia de cumplimiento normativo ambiental.	Cláusulas contractuales y seguimiento permanente.					
	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)					
	2 (Menor)	2 (Menor)	3 (Moderado)					
	Bajo	Bajo	Bajo					
	Sí	No	Sí					
	No	No	No					
	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato					
	Seguimiento eventual	Verificación en entregas	Evaluación contractual					
	Según evento	Permanente	Mensual					

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existen riesgos y que su probabilidad de ocurrencia es (media), Teniendo en cuenta el anterior análisis de riesgos, se determina que los riesgos son muy bajos y amparado en la Resolución No. 332 de octubre 2025 - Manual de Contratación se solicitarán las garantías previstas para este tipo de modalidad de contratación.

19.1 MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 332 del 29 de octubre de 2025, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí, y con el propósito de amparar los riesgos derivados de la ejecución del contrato y proteger los intereses de la entidad, el contratista adjudicatario deberá constituir las siguientes garantías, las cuales deberán mantenerse vigentes durante los plazos señalados para cada amparo:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Seriedad de la oferta	10% del valor del contrato	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Igual al término del contrato más cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del contrato
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Igual al término del contrato más cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del contrato

19.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir, a su costa, a favor del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., una garantía de seriedad de la propuesta, que deberá presentarse junto con la oferta. Esta garantía podrá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o mediante cualquiera de los instrumentos previstos en el Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, y con la vigencia indicada en el cuadro de mecanismos de cobertura del riesgo.

- ✓ Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica, la garantía deberá estar tomada a nombre de la razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, salvo que en dicho certificado se indique la posibilidad de usar la sigla.
- ✓ Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo.

Una vez firmado y legalizado el contrato, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. devolverá la garantía de seriedad de la propuesta al proponente.

La garantía de seriedad de la propuesta ampara, en términos generales, el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la oferta, en caso de resultar adjudicatario, y específicamente las obligaciones contenidas en el artículo 115 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, incluyendo, entre otras:

- ✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía cuando el plazo para la adjudicación o suscripción del contrato se prorrogue, siempre que dicha prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- ✓ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de propuestas.
- ✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- ✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

20. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La propuesta deberá presentarse en castellano en forma escrita, sin enmendaduras ni borrones, en sobre sellado rotulado (DOCUMENTOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS EN

ORIGINAL) debidamente legajada, foliada y rotulado con el nombre del proponente, dirección, teléfono, fax. El PARQUE efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta económica. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica y técnica serán tenidas en cuenta para la ponderación.

20.1 EVALUACIÓN JURÍDICA.

Se verificará que la documentación allegada con cada propuesta se encuentre presentada de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes condiciones de contratación. El resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

20.2 EVALUACIÓN FINANCIERA.

verificará la capacidad económica y estabilidad financiera del proponente, con base en los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2024, incluyendo:

- a) Situación financiera (balance general)
- b) Resultado integral
- c) Cambios en el patrimonio
- d) Flujo de efectivo
- e) Revelaciones

Su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

EL ANÁLISIS FINANCIERO se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros, cuyo soporte consta en la justificación del proceso:

1. Razón Corriente (RC)

- ✓ Fórmula: $RC = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$
- ✓ Justificación: Garantiza capacidad para asumir pagos mensuales a empleados y obligaciones laborales.
- ✓ Indicador solicitado: $RC \geq 1,0$

2. Endeudamiento Total (ET)

- ✓ Fórmula: $ET = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$
- ✓ Justificación: Evita proponentes sobre apalancados que puedan presentar riesgo financiero.
- ✓ Indicador solicitado: $ET \leq 0,75$

3. Patrimonio mínimo

- ✓ Fórmula: Según estados financieros
- ✓ Justificación: Asegura respaldo financiero proporcional al tamaño del contrato.

- ✓ Indicador solicitado: Patrimonio $\geq$ 20% del valor del contrato

Forma de acreditación

El oferente deberá presentar con su propuesta:

- ✓ Estados financieros certificados y/o dictaminados del último año fiscal (2024).
- ✓ Certificación firmada por contador o revisor fiscal (si aplica) con los cálculos de los indicadores.
- ✓ Formato de evaluación financiera con las fórmulas y valores diligenciados (puede incluirlo en el anexo de condiciones financieras).

20.3 EVALUACIÓN TÉCNICA.

Con base en la información en la propuesta, se efectuará por parte del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., una evaluación donde se refleje que cumplan con la experiencia solicitada y el equipo y condiciones mínimas solicitadas y su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO – EQUIPO Y CONDICIONES MÍNIMAS

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes condiciones mínimas de capacidad técnica, operativa y logística, necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato de suministro de materiales e insumos eléctricos:

Ítem	Condición mínima exigida	Cumple (oferta)	No cumple (No oferta)
1	Contar con un establecimiento comercial, bodega o punto de almacenamiento que permita garantizar la disponibilidad y entrega oportuna de los bienes ofertados.		
2	Disponer de medios propios o contratados para el transporte, cargue y descargue de los materiales e insumos hasta las instalaciones del Bioparque Ukumarí.		
3	Acreditar la disponibilidad de materiales e insumos eléctricos, acorde con las necesidades operativas y de mantenimiento de la entidad.		
4	Garantizar la entrega de materiales nuevos, de primera calidad y aptos para uso institucional, conforme a las condiciones ofrecidas en la propuesta.		
5	Contar con un plan o procedimiento de contingencia que permita atender de manera oportuna requerimientos urgentes, faltantes o reposiciones durante la ejecución del contrato.		
6	Garantizar la disponibilidad permanente de un canal de comunicación directa (línea telefónica, correo electrónico y/o medio digital) para la atención de requerimientos del supervisor del contrato.		

7	Garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental y de seguridad aplicable al almacenamiento, transporte y manipulación de los materiales suministrados.		
---	--	--	--

21. CRITERIOS DE PONDERACIÓN.

Los criterios de evaluación definidos en los documentos del proceso permiten verificar y habilitar las propuestas desde los puntos de vista jurídico, técnico y financiero, como condición previa para su evaluación, priorizando posteriormente el criterio económico como factor determinante para la selección de la oferta más favorable.

En atención a la naturaleza del objeto contractual, correspondiente al suministro de materiales e insumos eléctricos, y teniendo en cuenta que las condiciones técnicas y de capacidad operativa se establecen como requisitos mínimos habilitantes, la evaluación de las propuestas se realizará exclusivamente con base en el criterio económico.

EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO. (100 de 100 puntos)

La evaluación económica se realizará con base en el porcentaje de descuento uniforme ofertado por el proponente sobre los precios techo unitarios establecidos por la entidad en el Anexo Técnico.

Obtendrá el máximo puntaje (100 puntos) la propuesta que oferte el mayor porcentaje de descuento uniforme.

Las demás propuestas recibirán puntaje proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left(\frac{D_i}{D_{max}} \right) \times 100$$

Donde:

- D_i = Porcentaje de descuento uniforme ofertado por el proponente evaluado.
- D_{max} = Mayor porcentaje de descuento uniforme ofertado entre las propuestas habilitadas.

La asignación de puntaje se efectuará con dos (2) decimales.

Serán objeto de evaluación económica únicamente aquellas propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos exigidos en la Invitación Pública.

22. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate entre dos o más ofertas, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí aplicará los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, los cuales regulan la aplicación obligatoria de mecanismos de promoción de las

Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes), asegurando transparencia, equidad y cumplimiento de la normativa vigente en los procesos de contratación pública.

23. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONTRATO:

El contratista asumirá los siguientes gastos, sin que ello implique costo adicional para el Bioparque Ukumarí:

- ✓ Estampillas y contribuciones municipales, según lo previsto en el Estatuto de Rentas del Municipio.
- ✓ Retenciones de Industria y Comercio y demás contribuciones que correspondan por la naturaleza del servicio contratado.
- ✓ Retenciones tributarias, incluyendo retención en la fuente e IVA, conforme a los porcentajes exigidos por la normatividad tributaria vigente.
- ✓ Gastos incurridos en la elaboración de la propuesta, incluyendo desplazamientos, documentación y demás requerimientos de presentación de la oferta.

24. CELEBRACION DEL CONTRATO:

Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento de evaluación y adjudicación descrito en la presente invitación, la sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí procederá a la suscripción del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término de traslado del informe de evaluación a los oferentes participantes, asegurando el cumplimiento de los principios de transparencia, celeridad y planeación de la gestión contractual.

Atentamente,



RAÚL HERNANDO MURILLO BETANCUR
Gerente Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

Proyecto: Juan David Acuña Álvarez
Contratista

Revisó: Didier González Devia
Líder Contratación

V° B°: José Luis González gallego.
Director Jurídico

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores
PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S
Km 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia
Pereira

Nosotros, _____ presentamos la presente propuesta para la Invitación Pública 007 de 2026, con base en los términos establecidos en las condiciones de contratación respectivas.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de las condiciones es de contratación del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato durante el plazo previsto en los términos de la invitación.
- Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
- Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento: Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad dentro de los últimos _____ (____) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Que el valor total de la propuesta es de (\$ _____) (ESTOS VALORES SE DEBERÁN INDICAR EN NÚMEROS Y LETRAS) (*). Incluido IVA

La presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación NIT :

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐):

Dirección:

Teléfono:

Email:



ANEXO 2

CRITERIO DE PONDERACIÓN

PROPUESTA ECONÓMICA

CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA ECONÓMICA

- a. La propuesta económica deberá formularse mediante la oferta de un porcentaje de descuento uniforme, aplicable a los precios techo unitarios establecidos por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí para cada uno de los materiales e insumos eléctricos.
- b. El porcentaje de descuento ofertado se entenderá único, fijo e invariable, y será aplicado de manera uniforme a todos los ítems del contrato y durante toda la vigencia contractual.
- c. En ningún caso el proponente podrá ofertar precios unitarios superiores a los precios techo establecidos por la entidad. Las propuestas que desconozcan esta condición o que incluyan valores diferentes a los previstos en los documentos del proceso serán rechazadas.
- d. Los precios techo unitarios incluyen el IVA, impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, transporte, cargue, descargue, seguros y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato, por lo cual no se reconocerán valores adicionales distintos a los resultantes de la aplicación del descuento ofertado.

Ítem	Descripción	Precio Techo Unitario	% Descuento Ofertado
1	Descuento uniforme aplicable a todos los ítems	Según Anexo Técnico 2.1	

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación NIT :

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐):

Dirección:

Teléfono:

Email:



ANEXO 2.1

ANEXO TÉCNICO PRECIOS TECHO UNITARIOS

El presente Anexo Técnico contiene el listado de materiales e insumos eléctricos, con sus respectivos precios techo unitarios, establecidos por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí, los cuales sirven como referencia máxima para la presentación de ofertas económicas.

Los proponentes deberán ofertar un porcentaje de descuento uniforme, el cual será aplicado a los precios techo unitarios aquí relacionados, de conformidad con lo establecido en el Anexo 2 – Criterio de Ponderación – Propuesta Económica.

En ningún caso se admitirán precios unitarios superiores a los aquí establecidos.

ITEM	DESCRIPCIÓN ORIGINAL	MEDIDA	PRECIO TECHO IVA INCLUIDO
1	ADAPTADOR EMT 1" ACERO	UND	\$ 1.515
2	ADAPTADOR EMT 1/2" ACERO	UND	\$ 801
3	ADAPTADOR EMT 1-1/4" ACERO	UND	\$ 2.830
4	ADAPTADOR EMT 3/4" ACERO	UND	\$ 1.038
5	ADAPTADOR TERMINAL COND. DE 1"	UND	\$ 720
6	ADAPTADOR TERMINAL COND. DE 1/2"	UND	\$ 158
7	ADAPTADOR TERMINAL COND. DE 1-1/4"	UND	\$ 952
8	ADAPTADOR TERMINAL COND. DE 2"	UND	\$ 3.024
9	ADAPTADOR TERMINAL COND. DE 3"	UND	\$ 5.267
10	ADAPTADOR TERMINAL COND. DE 3/4"	UND	\$ 215
11	ADAPTADOR TERMINAL EMT 2"	UND	\$ 6.600
12	ALICATE UNIVERSAL INCOLMA 8"	UND	\$ 53.821
13	AMARRA T-12 x 30cms BLANCA DEXSON	PAQUETE x 100	\$ 13.499
14	AMARRA T-14 x 35cms BLANCA DEXSON	PAQUETE x 100	\$ 13.121
15	AMARRA T-21 x 56cms DEXSON BLANCO	PAQUETE x 100	\$ 37.618
16	AMARRA T-6 x 15cms BLANCA DEXSON	PAQUETE x 100	\$ 2.767
17	AMARRA T-8 x 20cms BLANCA DEXSON	PAQUETE x 100	\$ 4.395
18	ARRANCADOR DTO 12-18A 220/230 V PLAST	UND	\$ 158.075
19	ARRANCADOR DTO 17-25A 220/230 VPLAST	UND	\$ 182.927
20	ARRANCADOR DTO 7-10A 220/230V PLAST	UND	\$ 158.075
21	ARRANCADOR DTO 9-13A 220/230V PLAST	UND	\$ 158.075
22	BLOQUE CONTACTO NA	UND	\$ 5.500
23	BLOQUE CONTACTO NC	UND	\$ 5.500
24	BLOQUE TEMPORIZADO 0,1 30S AL TRABAJO	UND	\$ 5.500
25	BREAKER 2 X 20 INCRUSTADO	UND	\$ 59.164
26	BREAKER IND 3 X 100A	UND	\$ 152.915
27	BREAKER IND 3 X 125A	UND	\$ 137.005
28	BREAKER IND 3 X 315A	UND	\$ 490.000
29	BREAKER IND 3 X 400A	UND	\$ 733.071
30	BREAKER IND 3X63A	UND	\$ 64.000
31	BREAKER IND 3X75A	UND	\$ 138.867

32	BREAKER IND 3X80A	UND	\$ 153.289
33	BREAKER MONOPOLAR 1X63A	UND	\$ 12.495
34	BREAKER MONOPOLAR 2X63A	UND	\$ 10.115
35	BREAKER TRIPOLAR 3X63	UND	\$ 45.435
36	CORTACIRCUITO 1x15A ENCHUF. DSE1015 LUM	UND	\$ 18.136
37	CORTACIRCUITO 1x20A ENCHUF. DSE1020 LUM	UND	\$ 18.136
38	CORTACIRCUITO 1x30A ENCHUF. DSE1030 LUM	UND	\$ 17.850
39	CORTACIRCUITO 2x20A ENCHUF. DSE2020 LUM	UND	\$ 49.171
40	CORTACIRCUITO 2x30A ENCHUF. DSE2030 LUM	UND	\$ 46.541
41	CORTACIRCUITO 2x40A ENCHUF. DSE2040 LUM	UND	\$ 57.914
42	CORTACIRCUITO 2x50A ENCHUF. DSE2050 LUM	UND	\$ 56.477
43	CORTACIRCUITO 3x20A ENCHUF. DSE3020 LUM	UND	\$ 101.333
44	CORTACIRCUITO 3x30A ENCHUF. DSE3030 LUM	UND	\$ 102.522
45	CORTACIRCUITO 3x40A ENCHUF. DSE3040 LUM	UND	\$ 107.546
46	CORTACIRCUITO 3x50A ENCHUF. DSE3050 LUM	UND	\$ 107.546
47	TACO 40 AMP.	UND	\$ 24.000
48	TACO DOBLE 2 X 30 AMP	UND	\$ 46.541
49	TACO SOBREPONER 30 AMP.	UND	\$ 24.000
50	TACO1 POLO X 20 AMP	UND	\$ 24.000
51	BROCA LAMINA 1/4 HSS	UND	\$ 4.527
52	BROCA LAMINA 1/8 HSS	UND	\$ 3.430
53	BROCA LAMINA 3/16 HSS	UND	\$ 3.415
54	BROCA LAMINA 3/8 HSS	UND	\$ 16.248
55	BROCA TUNGSTENO 3/16	UND	\$ 2.457
56	BROCA TUNGSTENO 3/8	UND	\$ 9.639
57	CABLE #10 CU THHN NEGRO -01 MTS	MT	\$ 4.194
58	CABLE #12 CU THHN NEGRO -01 MTS	MT	\$ 2.586
59	CABLE #4 CU THHN -01 MTS	MT	\$ 16.591
60	CABLE #6 CU THHN NEGRO -01 MTS	MT	\$ 10.234
61	CABLE #8 CU THHN NEGRO -01 MTS	MT	\$ 6.727
62	CABLE 7 HILOS COBRE HALOGENOS 12 CENTELSA P	MT	\$ 2.714
63	CABLE 7 HILOS COBRE THHN 10 PROCABLES CENTELSA	MT	\$ 4.403
64	CABLE 7 HILOS COBRE THHN 12 CENTELSA PROCABLES	MT	\$ 2.714
65	CABLE 7 HILOS COBRE THHN 2/0	MT	\$ 52.541
66	CABLE 7 HILOS COBRE THHN 250 MCM	MT	\$ 120.478
67	CABLE 7 HILOS COBRE THHN 3/0	MT	\$ 69.959
68	CABLE 7 HILOS COBRE THHN 400 MCM	MT	\$ 195.000
69	CABLE 7 HILOS COBRE THHN 500 MCM	MT	\$ 264.400
70	CABLE CONCENTRICO ANTIFRAUDE 1 X 8+ 8 X MTS	MT	\$ 17.958
71	CABLE DUPLEX 210 PROCABLES CENTELSA O EQUIVALENTE	MT	\$ 10.308
72	CABLE DUPLEX 212 PROCABLES CENTELSA O EQUIVALENTE	MT	\$ 6.569
73	CABLE DUPLEX 214 PROCABLES CENTELSA O EQUIVALENTE	MT	\$ 4.191
74	CABLE DUPLEX 216 PROCABLE CENTELSA O EQUIVALENTE	MT	\$ 2.875
75	CABLE DUPLEX NO. 14	MT	\$ 4.191
76	CABLE DUPLEX NO. 8	MT	\$ 10.308
77	CABLE DUPLEX NO.10	MT	\$ 10.308
78	CABLE ELECTRICO 7 HILOS NO. 10	MT	\$ 4.194
79	CABLE ELECTRICO 7 HILOS NO. 12	MT	\$ 2.586
80	CABLE ELECTRICO 7 HILOS NO. 14	MT	\$ 1.845
81	CABLE ELECTRICO 7 HILOS NO. 4	MT	\$ 16.591
82	CABLE ELECTRICO 7 HILOS NO. 6	MT	\$ 10.234
83	CABLE ELECTRICO 7 HILOS NO. 8	MT	\$ 6.731
84	CABLE ENCAUCHETADO 3x10 ST-C -01 MTS	MT	\$ 17.530
85	CABLE ENCAUCHETADO 3x12 ST C -01 MTS	MT	\$ 10.056
86	CABLE ENCAUCHETADO 3x8 ST-C -01 MTS	MT	\$ 25.605
87	CABLE ENCAUCHETADO 2 X 12	MT	\$ 8.038
88	CABLE ENCAUCHETADO 4X10 X MTS	MT	\$ 24.384



89	CAJA 4 X 2 ELECTRICO METALICO	CAJA/UND	\$ 2.058
90	CAJA 4 X 2 PVC	CAJA/UND	\$ 472
91	CAJA DERIVACION DEXON 2x4	CAJA/UND	\$ 5.500
92	CAJA EMT 1/2 pulgada	CAJA/UND	\$ 14.518
93	CAJA OCTAGONAL ELECTRICO METALICO EMT	CAJA/UND	\$ 2.351
94	CAJA HEXAGONAL PVC	CAJA/UND	\$ 720
95	CAJA MONOFASICA 4 CIRCUITOS	CAJA/UND	\$ 37.700
96	CAJA PARA MINIBREAKER	CAJA/UND	\$ 7.600
97	CAJA PLASTICA PARA GUARDAMOTOR	CAJA/UND	\$ 79.000
98	CAJA RADWELT 2x4 1/2" 3SAL.	CAJA/UND	\$ 9.782
99	CAJA RADWELT 2x4 3/4" 3SAL.	CAJA/UND	\$ 9.472
100	CAJA RADWELT 4x4 1/2" 3SAL.	CAJA/UND	\$ 19.415
101	CAJA RADWELT 4x4 3/4" 3SAL.	CAJA/UND	\$ 15.973
102	CAUTIN DE 45 WATS	UND	\$ 32.401
103	CINTA TEMFLEX 18 MTS AMARILLA 3M	UND	\$ 5.950
104	CINTA TEMFLEX 18 MTS AZUL 3M	UND	\$ 5.950
105	CINTA TEMFLEX 18 MTS BLANCA 3M	UND	\$ 6.000
106	CINTA TEMFLEX 18 MTS NEGRA 165 3M	UND	\$ 5.950
107	CINTA TEMFLEX 18 MTS ROJA 3M	UND	\$ 5.950
108	CINTA TEMFLEX 18 MTS VERDE 3M	UND	\$ 5.950
109	CLAVIJA AZUL GRIS INDUSTRIAL 16 AMP	UND	\$ 25.099
110	CLAVIJA CAUCHO P/T 15A C-003 CODELCA	UND	\$ 5.717
111	CONECTOR COOPERWELL	UND	\$ 12.500
112	CONECTOR MECANICO PIRING MEDIANO	UND	\$ 12.500
113	CONECTOR RESORTE 10-12 ROJO-AMAR R/Y 3M	UND	\$ 1.178
114	CONECTOR RESORTE 12-22 N/A-AZUL O/B 3M	UND	\$ 785
115	CONTACTO AUXILIAR 2 NO P/GUARDAMOTOR	UND	\$ 4.800
116	CONTACTOR AUXILIAR 1NA+1NC	UND	\$ 4.800
117	CONTACTOR AUXILIAR 1NO +1NC P/GUARDAMOTOR	UND	\$ 18.000
118	CONTACTOR AUXILIAR 2NA+2NC	UND	\$ 21.600
119	CONTACTOR TRIFASICO 40 AMP	UND	\$ 118.641
120	CONTACTOR TRIFASICO 60 AMP	UND	\$ 143.300
121	CONTACTOR TRIP 12 AMP 1NA 110VAC	UND	\$ 30.368
122	CONTACTOR TRIP 25 AMP 1NA 220VAC	UND	\$ 49.245
123	CONTACTOR TRIP 95 AMP 1NA 110VAC	UND	\$ 288.000
124	CONTACTOR TRIP 95 AMP 1NA 220VAC	UND	\$ 222.125
125	ESCOBILLAS PARA PULIDORA DWALT GRANDE	UND	\$ 56.000
126	ESCOBILLAS PARA PULIDORA DWALT PEQUEÑA	UND	\$ 44.000
127	EXTENSIÓN NARANJA 3 METROS	UND	\$ 11.234
128	EXTENSIÓN NARANJA 5 METROS	UND	\$ 16.127
129	FLEXOMETRO STANLEY 8 MTS	UND	\$ 46.740
130	FUENTE ALIMENTACION 48 W / 5 AMP.	UND	\$ 490.000
131	FUSIBLE 36 KV 40 AMP	UND	\$ 550.000
132	GUARDAMOTOR 0,63-1A	UND	\$ 113.000
133	GUARDAMOTOR 1.6-2.5A	UND	\$ 104.764
134	GUARDAMOTOR 1-1,6A	UND	\$ 134.000
135	GUARDAMOTOR 13-18A	UND	\$ 118.833
136	GUARDAMOTOR 17-23A	UND	\$ 118.833
137	GUARDAMOTOR 2.5-4A	UND	\$ 104.764
138	GUARDAMOTOR 20-25A	UND	\$ 118.833
139	GUARDAMOTOR 25-40A	UND	\$ 300.000
140	GUARDAMOTOR 40-63A	UND	\$ 207.417
141	GUARDAMOTOR 4-6.3A	UND	\$ 104.764
142	GUARDAMOTOR 56-80A	UND	\$ 151.368
143	GUARDAMOTOR 6-10A	UND	\$ 118.833
144	GUARDAMOTOR 9-14A	UND	\$ 118.833
145	INT. DOBLE GALICA 2 GL2-101B O EQUIVALENTE	UND	\$ 8.707

146	INT. SENC. GALICA 2 GL2-010B O ESQUIVALENTE	UND	\$ 3.546
147	INT. TRIPLE BCO GALICA 2 GL2-111B O ESQUIVALENTE	UND	\$ 12.572
148	KIT DE ACCESORIOS MOTORTOOL DE 121 PIEZAS	UND	\$ 95.000
149	LAMPARA HERMETICA 2x18W C/TUBO	UND	\$ 46.410
150	MINI INT. 1X20A 6KA CILES P/RIEL	UND	\$ 9.337
151	MINI INT. 1X32A 6KA CILES P/RIEL	UND	\$ 9.337
152	MINI INT. 2x25A 6KA CHINT	UND	\$ 10.115
153	MINI INT. 2x32A 6KA CHINT	MTS	\$ 16.660
154	MINI INT. 2x40A 6KA CHINT	MTS	\$ 22.372
155	MINI INT. 2x50A 6KA CHINT	MTS	\$ 23.562
156	MINI INT. 3x20A 6KA CHINT	MTS	\$ 35.462
157	MINI INT. 3x32A 6KA CHINT	MTS	\$ 34.986
158	MINI INT. 3x50A 6KA CHINT	UND	\$ 36.652
159	MINIBREAKER 2 X 12	UND	\$ 21.000
160	MULTIMETRO CONVENCIONAL 10A DC 600V AC/DC	UND	\$ 44.708
161	MULTIMETRO TRUE RMS 10A AC/DC 750 VAC CAT III O CAT IV	UND	\$ 1.700.000
162	PANEL LED 12W INC. RED.	UND	\$ 6.500
163	PANEL LED 12W S/P RED.	UND	\$ 7.159
164	PANEL LED 18W INC. RED.	UND	\$ 7.245
165	PANEL LED 18W S/P RED.	UND	\$ 8.009
166	PANEL LED 24W INC. RED.	UND	\$ 13.084
167	PANEL LED 24W S/P RED.	UND	\$ 13.240
168	PINZA ELECTRODO PARA SOLDADOR	UND	\$ 90.000
169	PINZA MASA ELECTRODO PARA SOLDADOR	UND	\$ 90.000
170	PINZA VOLTI AMPERIMETRICA CONVENCIONAL 200 A AC, 600V AC	UND	\$ 98.000
171	PINZA VOLTIAMP. DIG. UT202A+ UNI-T	UND	\$ 123.760
172	PONCHADORA P/RJ45-RJ11 TL-120117	UND	\$ 22.753
173	REGULADOR 1000V 8S 400W POWER1000	UND	\$ 69.835
174	SENSOR DE MOVIMIENTO PARED	UND	\$ 23.249
175	TABLERO MONOFASICO 4 CIRCUITOS	UND	\$ 38.976
176	TABLERO TRIF. 12 C/TOS RIEL CILES 73030	UND	\$ 88.318
177	TABLERO VTQ-4	UND	\$ 42.543
178	TABLERO VTQ-8	UND	\$ 64.001
179	TAPA CIEGA 2x4 RADWELT	UND	\$ 2.701
180	TAPA CIEGA 4x4 RADWELT	UND	\$ 3.630
181	TAPA TOMA DOBLE BCA LEVITON	UND	\$ 514
182	TERMINAL ESTANADO #4	UND	\$ 1.654
183	TERMINAL ESTANADO #6	UND	\$ 1.279
184	TERMINAL ESTANADO #8	UND	\$ 1.026
185	TOMA AEREO 15A P/T C-011 CODELCA	UND	\$ 7.078
186	TOMA AZUL GRIS INDUSTRIAL 16 AMP	UND	\$ 37.467
187	TOMA DOBLE LEVITON/EATON BLANCO ORIGINA	UND	\$ 3.415
188	TOMA DOBLE P/T BCO GALICA 2 GL2-303BG	UND	\$ 4.522
189	TOMA DOBLE P/T CON TAPA	UND	\$ 8.500
190	TUBO CONDUIT PVC 1"	UND	\$ 6.396
191	TUBO CONDUIT PVC 1/2"	UND	\$ 3.551
192	TUBO CONDUIT PVC 1-1/4"	UND	\$ 9.982
193	TUBO CONDUIT PVC 2"	UND	\$ 13.070
194	TUBO CONDUIT PVC 3"	UND	\$ 29.454
195	TUBO CONDUIT PVC 3/4"	UND	\$ 4.603
196	TUBO EMT 1"	UND	\$ 25.334
197	TUBO EMT 1/2"	UND	\$ 11.331
198	TUBO EMT 1-1/4"	UND	\$ 38.389
199	TUBO EMT 3/4"	UND	\$ 16.769
200	TUBO FLUORESCENTE 32W	UND	\$ 5.900
201	TUBO LED 18W POLICARBONATO	UND	\$ 5.937
202	TUBOS FLUORECENTE T8 17W	UND	\$ 5.900

203	TUBOS LED T8 9W	UND	\$ 4.990
204	UNION EMT 1" ACERO	UND	\$ 1.421
205	UNION EMT 1/2" ACERO	UND	\$ 699
206	UNION EMT 1-1/4" ACERO	UND	\$ 1.933
207	UNION EMT 3/4" ACERO	UND	\$ 919
208	VARILLA C/W COBRE 2.40 MTS x 5/8	UND	\$ 259.833



ANEXO 3**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Yo _____, identificado con cedula de ciudadanía número _____, actuando como representante legal de la empresa _____, con Nit número _____, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la constitución nacional, ley 1474 de 2011, Resolución 332 de 2025 (Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.) y demás normas concordante, para contratar con entidades del Estado.

Firma

Identificación No.-----

Ciudad y fecha -----



ANEXO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación NIT :

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐):

Dirección:

Teléfono:

Email:



ANEXO 5

MODELO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO (SI APLICA)

Lugar y fecha

Señores:

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Asunto: Proceso de Contratación por *invitación publica de ofertas 007-2026*

Estimados señores:

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el proceso cuyo objeto es seleccionar el contratista para "... por tanto, expresamos lo siguiente:

- Nombre del Consorcio/Unión Temporal:
- La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.
- El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

A. _____ %

B. _____ %

- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.
- El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2026

FIRMA REPRESENTANTE

(FIRMAS DE LOS DEMAS INTEGRANTES)



ANEXO 6

		FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES											
FECHA:		DD	MM	AA	INSCRIPCIÓN ACTUALIZACIÓN DE DATOS								
1. PERSONA JURÍDICA													
Razón social:								NIT N°:					
Diligencie si es entidad del exterior				País:						Código fiscal del país:			
Dirección								Ciudad:					
Teléfono:				Celular:		Fax:		E-mail:					
Nombre completo del representante legal:								C.C. N°:					
2. PERSONA NATURAL													
Nombre completo:								C.C. N°:					
Diligencie si es ciudadano extranjero:				País:						Código fiscal del país:			
Dirección								Ciudad:					
Teléfono:				Celular:		Fax:		E-mail:					
3. CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA													
Naturaleza de la empresa:		Pública		Privada		Mixta		Clasificación:	Mipyme		Gran empresa		
Principal				Descripción de la Actividad principal:									
Código de la actividad económica:				Descripción de la actividad secundaria:									
Secundaria													

4. INFORMACIÓN DE CALIDAD														
¿La empresa cuenta con certificación de calidad?	Tipo de certificación			Versión/norma			Ente certificador:			Vigencia				
Si No										Desde:	Hasta:			
5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA														
IMPUESTO DE RENTA							IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS							
	Resolución por la cual se declara autorretenedor:						Régimen Común							
Autoretenedor														
No contribuyente de renta	N°							Resolución que lo acredita como Gran Contribuyente:						
	Fecha:	DD		MM		AA								
							Régimen Simplificado							
								N°						
Regimen ordinario	Resolución que lo acredita como no contribuyente:							Fecha:	DD		MM		AA	
							Gran Contribuyente							
	N°						No responsable							
Régimen especial	Fecha:	DD		MM		AA								

6. PAGOS						
Banco:	Sucursal:	Cuenta N°:	Tipo de cuenta:			Ciudad:
			Corriente		Ahorros	
Nombre del titular de la cuenta:			N° C.C. - C.E. – Nit			
7. CONCEPTO A PROVEER						
Prestación de servicios Suministros Compraventa Consultoría Interadministrativo						
Obra Intermediación de seguros Arrendamiento Convenio Servicios de transporte						
8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR						
PERSONA JURÍDICA:			PERSONA NATURAL:			
1. Fotocopia cédula de ciudadanía Rep. Legal.			1. Formato Único Hoja de Vida Función Pública.			
2. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días			2. Fotocopia cédula de ciudadanía.			
3. Rut.			3. Rut (Persona Natural)			
			4. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días (cuando aplique)			
9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD						
Yo, declaro que la información aquí diligenciada al igual que la de los anexos es verídica. De igual forma autorizo al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S para que los pagos realizados a mi favor sean consignados en la Cuenta Bancaria arriba registrada.						
Firma y sello del proveedor						

ANEXO Nro 7-1

FORMATO PARA ACREDITAR CRITERIO DE DESEMPATE No 2 PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)

Señores
PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.
Pereira

REFERENCIA: Proceso de Contratación **INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS NO. 007 DE 2026**

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS PARA LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS, EN ADMINISTRACIÓN, EN COMODATO Y/O ARRENDADOS DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

GRUPO: NO APLICA

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:



Identificación de las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar	Número de cuotas sociales, acciones que poseen, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026

Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda



ANEXO No 7-2

FORMATO PARA ACREDITAR CRITERIO DE DESEMPATE No 3 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores
PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.
Pereira

REFERENCIA: Proceso de Contratación **INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS NO. 007 DE 2026**

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS PARA LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS, EN ADMINISTRACIÓN, EN COMODATO Y/O ARRENDADOS DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

GRUPO: NO APLICA

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona [identificada con el NIT]], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

ANEXO No 7-3

FORMATO PARA ACREDITAR CRITERIO DE DESEMPATE No 4 VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.
Pereira

REFERENCIA: Proceso de Contratación **INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS NO. 007 DE 2026**

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS PARA LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS, EN ADMINISTRACIÓN, EN COMODATO Y/O ARRENDADOS DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

GRUPO: NO APLICA

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal.	Número de personas mayores n beneficiarias a la pensión de vejez familiar no de sobrevivencia y que haya cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]



Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiaria a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión d los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]



ANEXO No 7-4

FORMATO PARA ACREDITAR CRITERIO DE DESEMPATE No 4-1 VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.
Pereira

REFERENCIA: Proceso de Contratación **INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS NO. 007 DE 2026**

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS PARA LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS, EN ADMINISTRACIÓN, EN COMODATO Y/O ARRENDADOS DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

GRUPO: NO APLICA

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

ANEXO No 7-5

FORMATO PARA ACREDITAR CRITERIO DE DESEMPATE No 5 VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, ROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.
Pereira

REFERENCIA: Proceso de Contratación **INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS NO. 007 DE 2026**

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS PARA LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS, EN ADMINISTRACIÓN, EN COMODATO Y/O ARRENDADOS DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

GRUPO: NO APLICA

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que



indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]



ANEXO No 7-6**FORMATO PARA ACREDITAR CRITERIO DE DESEMPATE No 6 PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)**

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

Pereira

REFERENCIA: Proceso de Contratación INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS NO. 007 DE 2026

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS PARA LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS, EN ADMINISTRACIÓN, EN COMODATO Y/O ARRENDADOS DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

GRUPO: NO APLICA

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT certificado bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de s participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]



ANEXO No 7-7

FORMATO PARA ACREDITAR CRITERIO DE DESEMPATE No 6-1 PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.
Pereira

REFERENCIA: Proceso de Contratación **INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS NO. 007 DE 2026**

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS PARA LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS, EN ADMINISTRACIÓN, EN COMODATO Y/O ARRENDADOS DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

GRUPO: NO APLICA

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de s participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
---	--

--	--

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]



ANEXO No 7-8

FORMATO PARA ACREDITAR CRITERIO DE DESEMPATE No 7 – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.
Pereira

REFERENCIA: Proceso de Contratación **INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS NO. 007 DE 2026**

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS PARA LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS, EN ADMINISTRACIÓN, EN COMODATO Y/O ARRENDADOS DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

GRUPO: NO APLICA

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participen mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:



Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO No 7-9

FORMATO PARA ACREDITAR CRITERIO DE DESEMPATE No 8 ACREDITACIÓN MIPYME

(Este formato sirve para acreditar el punto 8 y 9 de los criterios de desempate)

Señores
PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.
Pereira

REFERENCIA: Proceso de Contratación **INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS NO. 007 DE 2026**

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS PARA LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS, EN ADMINISTRACIÓN, EN COMODATO Y/O ARRENDADOS DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

GRUPO: NO APLICA

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal ©, literal 10, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

[En el evento que sea una proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]



[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea una proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]



ANEXO No 7-10**FORMATO PARA ACREDITAR CRITERIO DE DESEMPATE No 10 PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES**

Señores
PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.
Pereira

REFERENCIA: Proceso de Contratación **INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS NO. 007 DE 2026**

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS PARA LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS, EN ADMINISTRACIÓN, EN COMODATO Y/O ARRENDADOS DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

GRUPO: NO APLICA

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

[En el evento que sea una proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea una proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

